



Circular n.º 34/2015

De: Decanato

A: Funcionarios docentes

Fecha: 3 de julio de 2015

Asunto: Programa 720-Contrapartida de Convenios

Estimado docente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con referencia al Programa 720-Contrapartida de Convenios, administrado por la Dirección General de Relaciones y Cooperación, Llamado del año 2015, correspondiente a actividades que se realizarán en el segundo semestre (actividades que comiencen entre el 1º de julio y el 31 de diciembre inclusive).

Como es de su conocimiento, el Programa 720-Contrapartida de Convenios ayuda a cofinanciar los intercambios de docentes que se ejecutan en el marco de convenios vigentes y relaciones institucionales de cooperación debidamente establecidas, y que disponen de financiamiento por la contraparte.

Las solicitudes de apoyo para las actividades que se proyecta realizar en el segundo semestre de 2015 se recibirán hasta el lunes 20 de julio de 2015 en Decanato.

Adjunto se encuentra un formulario para completar, con los datos necesarios para esta primera etapa del llamado. Se podrá entregar tanto personalmente como de forma electrónica al correo secretariadecanato@fhuce.edu.uy.

El plazo estipulado no es prorrogable.

Datos a aportar en la solicitud:

Para docentes de nuestra Universidad que viajarán al exterior:

- Nombre, cédula de identidad, cargo y grado del docente postulante.
- Denominación de la institución a visitar.
- Descripción sucinta de la actividad que se propone cumplir y su relación con las tareas docentes y de investigación que desempeña.
- Fecha de la actividad.
- Valor aproximado del pasaje en pesos uruguayos.

Para docentes extranjeros que vienen a nuestra Universidad:

- Nombre del docente y cargo que desempeña.
- Nombre de la institución de donde proviene.
- Descripción sucinta de la actividad que deberá cumplir en la Udelar.
- Fecha y cantidad de días de la actividad.

Es recomendable para la agilidad del trámite (en el caso de ser aprobada la solicitud) tener lista la carta de la institución de origen/destino indicando que la actividad se realiza en el marco de la cooperación entre ambas instituciones y especificando de manera inequívoca que se hace cargo de la contrapartida —pasaje o estadía, según el caso—.

El Programa 720 solventa:

Viajes de docentes de Udelar:

Pasajes: el 80 % del pasaje de menor valor de plaza presentado a través de tres cotizaciones claramente definidas (el 20 % restante será aportado por el servicio universitario solicitante).

Estadías de docentes visitantes:

USD 64 (dólares americanos sesenta y cuatro) diarios para el alojamiento y la alimentación hasta 30 días.